

Se autoriza el presente libro, cuyas páginas llevarán el sello de esta oficina; firmada la primera y la última por el suscrito Alcalde ante el Secretario; servirá para asentar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice el Concejo Municipal de Zacatecoluca, durante el año que hoy inicia.

Alcaldía Municipal, Zacatecoluca a los un días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA Alcalde Municipal

Ante mí.-

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS Secretario Municipal

ACTA NÚMERO UNO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las catorce horas del día cuatro de enero del año dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Visto el escrito de fecha 03/01/19, presentado por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad Buena Vista de esta ciudad, quienes solicitan la reparación de la calle de acceso a la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: Solicitar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, elaborar un perfil para el proyecto de mejoramiento de la calle de acceso a la comunidad Buena

Vista de esta jurisdicción; debiéndolo presentar en una próxima sesión de este Concejo para su aprobación. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- En relación al cumplimiento de labores de los empleados en periodo de vacación y días de asueto; y, siendo que algunos servicios municipales no pueden ser interrumpidos en esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: Reconocer y autorizar el pago de horas extras a favor de los empleados a) Oscar Armando Platero Alfonzo, Ernesto Nuila, José Cruz Lara Melchor y Francisco Antonio Barahona Delgado, por haber laborado los días 25 y 30 de diciembre del año 2018 y 01 de enero del año 2019; b) Rafael Rafaelano, por haber laborado los días 30 de diciembre del año 2018 y 01 de enero del año 2019; y, c) Eduardo Prado, por haber laborado el día 30 de diciembre del año 2018; las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas conforme a la marcación de entrada y salida realizada por los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-E1Conceio Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNIDAD Y LOTIFICACIÓN APANTA, CANTÓN LA LUCHA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que constan de treinta artículos; II.- Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COMUNIDAD Y LOTIFICACIÓN APANTA, CANTÓN LA LUCHA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que podrá abreviarse ADESCOLOAP; asimismo, se le confiere la PERSONALIDAD JURÍDICA. Certifiquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Visto el escrito presentado por el empleado José Wilfredo Cortez Guevara, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; quien solicita el apoyo económico para sufragar gastos funerarios, debido al fallecimiento de su Madre; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), a favor de la empleado JOSE WILFREDO CORTEZ GUEVARA, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, destinada a sufragar gastos funerarios de su Madre Sra. Juana Esperanza Guevara de Cortez; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 12; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.- Visto el escrito presentado por el empleado José Rolando Díaz Márquez, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de

Zacatecoluca; quien solicita el apoyo económico para sufragar funerarios, debido al fallecimiento de su hija; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200.00), a favor de la empleado JOSÉ ROLANDO DÍAZ MÁRQUEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, destinada a sufragar gastos funerarios de su hija Gloria Estefany Díaz Serrano; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 12; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.-El Concejo Municipal, a fin de definir la agenda anual de las decisiones más relevantes del año 2019, por unanimidad, ACUERDA: DEFINIR AGENDA ANUAL DE LAS DECISIONES MAS RELEVANTES DEL AÑO 2019, las cuales son: 1.- Aprobación de la Ordenanza del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2018; 2.- Priorización de programas y proyectos; 3.-Aprobar carpetas técnicas de proyectos y programas con nombramiento de ejecutores y supervisores y administradores de contrato; 4.- Adjudicación de obras públicas, de conformidad a los procedimientos administrativos precontractuales definidos en la normativa de compras públicas; 5.- Aprobación de beneficios adicionales a favor de los trabajadores; 6.- Aprobación de festejos patronales. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE. - En lo relacionado a la concesión de la subvención de cooperación internacional suscrita por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y esta municipalidad, para financiar la intervención del proyecto «Escuela de Desarrollo Humano (Escuela Taller)», autorizado en el acuerdo municipal N° 05, asentado en la sesión extraordinaria N° 28, de fecha 30/10/18; y en la cual se requiere del nombramiento del personal técnico por parte de esta municipalidad para la ejecución del mismo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, ACUERDA: a) Nombrar a partir del 01 de enero del año 2019, EJECUTOR, ad honorem, de la cuenta denominada «MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA - ESCUELA TALLER», para la intervención del proyecto «ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO (ESCUELA TALLER)», a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos de esta Administración; b) Nombrar a partir del 01 de enero del año 2019, SUPERVISOR, ad honorem, de la cuenta denominada: «MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA -ESCUELA TALLER», para la intervención del proyecto «ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO (ESCUELA TALLER)», al Master Otto Eduardo García Abarca, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial; c) Nombrar a partir del 01 de enero del año 2019, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS y/o Órdenes de Compra, ad honorem, de la cuenta denominada «MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA - ESCUELA TALLER», para la intervención del proyecto «ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO (ESCUELA TALLER)», a la Ing. Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos de esta Administración; y quienes asumirán las responsabilidades de los cargos de conformidad a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal
JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA Segundo Regidor Suplente FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal